



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/12/2007/1508/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Roberto Castelán Rueda
Rector del Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Concurso de Oposición Abierto al Centro Universitario de los Lagos, 2007:

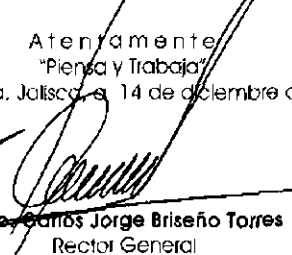
1. Dictamen número VIII/2007/258 por el que se ratifica el dictamen de GANADORA, a nombre de la C. COSTILLA LÓPEZ, DIANA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
2. Dictamen número VII/2007/259 por el que se ratifica el dictamen de No Ganadora, a nombre de la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

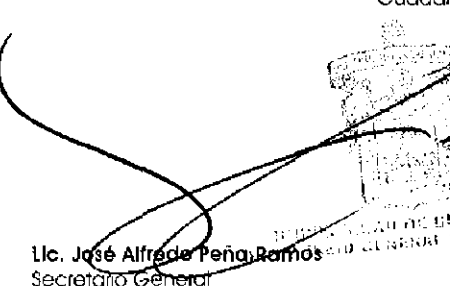
Categoría Académica por Ingreso:

1. Dictamen número VIII/2007/271 por el que se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre del C. MEJIA SANCHEZ, JORGE ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizada la antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Pienza y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, a 14 de diciembre de 2007


Miriam Jorge Briseño Torres
Rector General


Ilc. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.c.p. Minutaria
JAPR/JUR/seg



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/258

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. COSTILLA LÓPEZ, DIANA, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Centro Universitario de los Lagos, según convocatoria de fecha 20 de marzo de 2007.

R E S U L T A N D O S

1. En la Gaceta Universitaria del 20 de marzo de 2007, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, se publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos.
1. La C. COSTILLA LÓPEZ, DIANA, el día 30 de marzo de 2007, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos.
2. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos, a partir de la evaluación realizada al expediente de méritos, acordó que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
3. Con fecha 21 de mayo de 2007, la C. COSTILLA LÓPEZ, DIANA, fue acreditada como Ganadora de la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica, del Centro Universitario de los Lagos.
4. En tiempo y forma la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, Interpuso recurso de revisión impugnando la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos.
5. A raíz de ello, se turnaron a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de las CC. COSTILLA LÓPEZ, DIANA Ganadora y MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE No Ganadora, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por los recurrentes y el análisis de los expedientes de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas

Página 1 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/258

aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia se establecen los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. COSTILLA LÓPEZ, DIANA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 16 octubre de 2007, en la que se le informó que la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente: "ratifica su escrito de recurso de revisión y en síntesis manifiesta sea revisado de nueva cuenta el expediente y los resultados de evaluación. Se especifica un total de 34,460 puntos, dentro de los cuales existe clara irregularidad, en lo siguiente: 1. En el apartado A.1.1.1.2. Impartición de curso a nivel Media Superior, marca 3,440 puntos, siendo que cuento con 5,100 puntos. 2. No se está considerando la dirección de una tesis que representa 750 puntos. 3. No se está considerando la dirección de una tesina presentada por dos alumnos. 4. Se me considera con 600 puntos en el A.1.4.3.2. (Participación como Sinodal), siendo que tengo 14 participaciones lo que significaría 700 puntos. 5. En el apartado C.5.4. se indica que cuento con 710 puntos, siendo que son alrededor de 870 puntos. 6. En el puntaje que además de lo anterior no se me considera lo siguiente: Participación como Miembro del Comité de Titulación de la Carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, del 01 de Mayo de 2004 a la fecha. 7. Participación como Miembro del Comité Consultivo de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica. 8. Constancia de participación en el XI Verano de Investigación Científica. 9. Reconocimiento al mérito por Estudiante Sobresaliente. 10. Participación en la Integración del Expediente para la Evaluación de los CIEES. 11. Participación en la Elaboración del proyecto de Servicio Social para el Taller de Mecatrónica del CULAGOS. 12. Designación como Tutor Académico del Ciclo 2006 A, a la fecha. 13. Reconocimiento por Trabajar en el proceso de Equipamiento del Laboratorio de Electrónica. 14. Constancia como Aplicador del Examen CEPA (Conoce, Explora, Planifica y Actúa) del Collage Board, en el ciclo 2006 B. 15. Reconocimientos por Participación en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (6). 16. Reconocimiento como Guía durante la 8ª Semana de la Ciencia y Tecnología del CONACYT y de la SEP. 17. Cartas de desempeño, tanto a nivel Licenciatura como Nivel Medio Superior.

- II. Que la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del día 16 de octubre de 2007, en la que manifiesta ratificar sus agravios en contra del dictamen donde especifica que acredita 21,300 puntos lo cual tiene la certeza que reunió más en los siguientes rubros: Folios 063, 070, 071, 079, 080, 081, que la elaboración de insumos universitarios para apoyo en el Departamento de Electrónica y Computación. Un tema de investigación publicado rubro A.2.3.5. rubro C.4.3. Título de Licenciatura, A.3.7. Coordinación de Eventos Académicos Especializados en cual no se me consideró y son 200 puntos. No se me considero 8800 puntos de la Maestría obteniendo el 100% de los créditos y tener aceptado el tema de tesis.

Página 2 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/258

- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos y los expedientes de méritos, se reconoce que le asiste parcialmente la razón, y procede modificar la tabla de puntaje emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, de 34, 460 a 36, 275 en los siguientes rubros: 1. Se consideraron 1160 puntos más en el A.1.1.1.1, sumados a los ya considerados en la tabla; 2. En la Dirección de Tesis, sólo es una carta de aviso de asignación, pero no una constancia de una actividad efectivamente realizada y fehacientemente comprobada (Art. 23, fracción IV del RIPPPA). 3. No se encontró actividad referente a la Dirección Tesis, ni de una Tesina. 4. Referente al A.1.4.3.2, se rectifica el puntaje con 850 puntos. Participación como sinodal, sólo se encontraron 11 participaciones y no 14 como argumenta. 5. Se revisan los folios 288, 289, 290 y se trasladan del C.5.1 al C.5.4, sumando 260 puntos más a los 710, ya considerados en la tabla, y el C.5.1, se queda con 25 puntos. 6 y 7. No fue considerada sus participaciones como miembro de un Comité de Titulación y miembro de un Comité Consultivo por ser una actividad no considerada en la tabla de puntaje para ingreso. 8. Se tomó en cuenta su constancia de Participación en el XI Verano de Investigación Científica, en el rubro A. 2.1.2. con un total de 300 puntos. Asimismo, no se le consideró por no estar contenida en la tabla de puntaje, los puntos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de su recurso de revisión. 16. Respecto al Reconocimiento como Guía durante la 8ª Semana de la Ciencia y Tecnología del CONACYT y de la SEP, se le toma en cuenta la constancia del folio 247 en el rubro A.3.10 con 200 puntos más. Motivo por los cuales, esta Comisión resuelve ratificar el dictamen de Ganadora a la C. Costilla López, Diana.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica el dictamen de GANADORA, a nombre de la C. COSTILLA LÓPEZ, DIANA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-05, de Técnico Académico Asociado "A" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología, en el Laboratorio de Mini Robótica del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

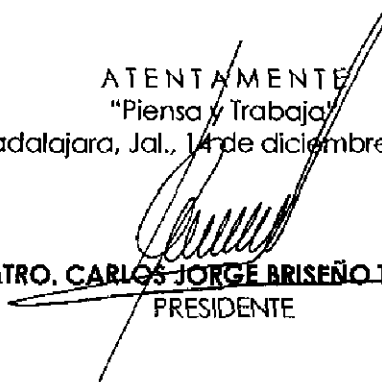
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/258

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

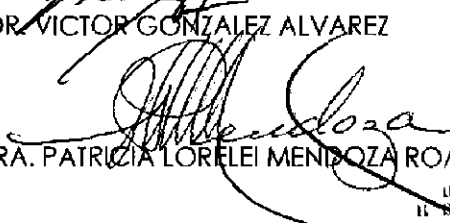
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

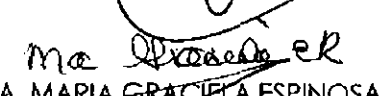
ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 14 de diciembre de 2007


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ


MTRA. PATRICIA MARIA ETIENNE LOUBET


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO